

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

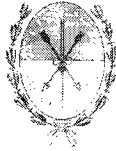
CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
25 NOV 2021  
18.30  
Recibido.....H.  
Exp. N° 45803.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los fondos otorgados para la "Fiesta de la Torta Frita" realizada el 31 de octubre del corriente año en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, lo siguiente:

- a) utilización de los fondos provinciales transferidos mediante resolución 534 con fecha 29 de octubre de 2021, expediente nro. 01201-0017496-1 del Ministerio de Cultura de la Nación;
- b) condiciones de contratación del Senador Provincial Marcos Castelló en condición de artista para el evento ; y,
- c) incumplimiento del artículo 52 de la Constitución Provincial.

**Ma. Ximena Sola**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

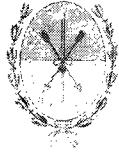
Señor presidente:

A raíz de la exposición pública y pedido de informe de la concejala de la ciudad de Reconquista, Fedra Buseghin, es necesario que se brinde información sobre la contratación en carácter de artista privado del Senador Provincial por el departamento La Capital Marcos Castelló, en el marco del evento "Fiesta de la Torta Frita" realizado el 31 de octubre del corriente año en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Dicho evento contó con el aporte del Ministerio de Cultura de la Provincia por un monto de \$ 450.000.- según resolución N.º 534 con fecha 29 de octubre de 2021, sumado a \$290.000.- aportados por la Secretaría de Gestión Cultural de la Nación, expediente N.º 2021 - 32780317 - - APN-SGC#MC.

Como consta en el decreto municipal 380 con fecha 23 de noviembre de 2021, la Municipalidad de Reconquista resuelve el pago al Senador Castelló por un monto de \$ 500.000.- en concepto de contratación directa por actuación en vivo. La suma total recibida es de \$740.000 de los cuales el casi 68% fueron destinados a la contratación del Senador. El conflicto surge de un claro incumplimiento del artículo 52 de la constitución provincial, el cual dice expresamente:

*"ARTICULO 52. Es incompatible el cargo de diputado o senador con cualquier otro de carácter nacional, provincial o municipal, sea electivo o no, excepto los cargos docentes y las comisiones honorarias eventuales de la Nación, de la Provincia o de los municipios, que solamente pueden ser aceptadas con autorización de la Cámara correspondiente, o si ésta estuviere en receso, con obligación de dar cuenta a ella en su oportunidad. Los agentes de la Administración pública provincial o municipal que resultaren elegidos diputados o senadores quedan automáticamente con licencia, sin goce de sueldo, por todo el tiempo que dure el mandato.*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*También es incompatible el cargo de legislador con la propiedad personal, individual o asociada, de empresas que gestionen servicios por cuenta de la Provincia o entidades públicas menores, o sean subsidiadas por éstas, y con el desempeño de funciones de dirección, administración, asesoramiento, representación o asistencia profesional en empresas ajenas en iguales condiciones. El legislador que haya aceptado algún cargo incompatible con el suyo, que da por ese solo hecho separado de éste."*

Así es que el no sólo la Constitución deja expresamente asentada la incompatibilidad entre un legislador y una contratación del estado, si no que además prevé la separación del cargo. Cabe destacar, que existiendo la instancia en la cual la legislatura podría aprobar la mencionada contratación, no se ha realizado ningún pedido de autorización.

Se entiende la responsabilidad directa del Municipio de Reconquista como también del Senador, pero el Poder Ejecutivo no puede desconocer el uso correcto de los fondos que otorga, y debería ser quién accione legalmente para sanar esta clara violación a la Constitución Provincial.

Con todo lo expuesto, no debemos dejar pasar el contexto en el cual se desarrolló la "Fiesta de la Torta Frita", siendo 15 días antes de las elecciones generales del pasado 14 de noviembre, y donde el Senador no sólo está en ejercicio de su cargo, si no que además integró la lista de candidatos a Diputado Nacional en el 5to lugar dentro de los titulares de la lista Nº 508, siendo un claro agravante de esta situación.

Es por los motivos considerados que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

**Ma. Ximena Sola**  
**Diputada Provincial**